



Consell de Formentera
Protegen Formentera, per tu i per tothom!
Protege Formentera, per ti e per tothom!
Presidència: M. Ferrer
C/ de la Plaça de la Vila, 10. 07700 Formentera (Balears)

El Consell de Formentera, a través de las áreas de Ordenación Turística y de Interior, pone a disposición de los propietarios de viviendas turísticas una cláusula de prohibición de actividades molestas y que contravengan la normativa covid en los inmuebles. En el documento se informa a los huéspedes sobre la normativa covid vigente, con relación a las restricciones en las reuniones sociales en casas y la prohibición de hacer fiestas. De esta manera los turistas firman una cláusula donde se comprometen al cumplimiento de las normas y se les informa de que de lo contrario supondrá la extinción inmediata del contrato. Asimismo, se incluyen los datos de todas las personas que convivirán en el inmueble y que serán responsables de las sanciones que puedan recaer.

“Con este documento se pretende por un lado la concienciación del turista en el momento de su llegada, para que conozcan sus obligaciones, a la vez que se da apoyo jurídico a los propietarios y a los cuerpos y fuerzas de seguridad para poder actuar de manera más rápida y coordinada en el caso de fiestas”, según ha explicado la presidenta Alejandra Ferrer.

Este documento se hará llegar a las patronales turísticas, las inmobiliarias y los explotadores turísticos, también se puede descargar en la web del Consell dentro del apartado covid, en el subapartado [‘Cláusula Covid Viviendas’](#) donde se encuentra en tres idiomas, catalán, castellano e inglés.

Recordamos que la pasada semana se hizo entrega a la Policía Local del listado de casas con el nombre y teléfono de los propietarios o explotadores turísticos para mejorar las actuaciones cuando se producen fiestas. “Esta semana hacemos un paso adelante con este nuevo documento para ampliar la colaboración”, ha añadido la presidenta.

Esta cláusula firmada será enviada a la Policía Local para que, y si se da el caso con estos datos se podrá incoar un expediente sancionador. Asimismo, en caso necesario los propietarios dispondrán de la ayuda de las fuerzas de seguridad para dar los pasos pertinentes para desalojar la casa.

11 de agosto del 2021
Área de Comunicación
Consell de Formentera